

LAC-2007-07 Política Global de Distribución del Espacio IPv4 Remanente.

Roque Gagliano, Francisco Obispo, Hytham EL Nakhal, Didier KLA

<http://mail.lacnic.net/pipermail/politicas/2007-April/007007.html>

Política Global para la Asignación del Espacio de Direcciones IPv4 Remanente en el Sistema de Registros Regionales de Internet

(Propuesta)

Política Propuesta:

Esta política describe el proceso para la asignación del espacio IPv4 remanente por parte de IANA a los RIRs. Cuando se llegue a un volumen mínimo de espacio disponible, IANA deberá asignar un número idéntico de unidades de asignación IPv4 (/8s) a cada RIR, reemplazando la actual política de asignación de espacio IPv4.

Para satisfacer los requisitos de esta política, en el momento de su adopción IANA reservará un número idéntico de unidades de asignación IPv4 (N unidades) para cada RIR. El número N se define igual a 5. Las unidades de asignación reservadas dejarán de formar parte del espacio de direcciones disponible en IANA. El proceso para la asignación del espacio IPv4 remanente se divide en dos fases consecutivas:

1. Fase de aplicación de la política existente:

Durante esta fase IANA continuará asignando direcciones IPv4 a los RIRs utilizando la política de asignación existente. Esta fase continuará hasta que una solicitud de espacio de direcciones IPv4 presentada a IANA por algún RIR no pueda ser satisfecha con el espacio IPv4 remanente en IANA.

Esta será la última solicitud de espacio de direcciones IPv4 que IANA aceptará de parte de cualquier RIR. En este momento se activará la siguiente fase del proceso.

2. Fase de agotamiento:

IANA automáticamente asignará a cada RIR las unidades de asignación IPv4 reservadas (N unidades a cada uno de ellos) y responderá a la última solicitud con las restantes unidades de asignación disponibles en IANA (M unidades).

2.1. Tamaño de las asignaciones IPv4 finales:

Durante esta fase IANA automáticamente asignará a cada RIR N unidades de asignación del espacio reservado definido en la presente política. IANA también asignará M unidades de asignación al RIR que presentó la última solicitud de direcciones IPv4.

2.2. Asignación del espacio de direcciones IPv4 remanente:

Una vez completada la evaluación de la última solicitud de direcciones IPv4, IANA deberá:

1. Comunicar inmediatamente a la NRO la activación de la segunda fase de la presente política.
2. Proceder a asignar M unidades de asignación al RIR que presentó la última solicitud de espacio de direcciones IPv4.
3. Proceder a asignar a cada RIR N unidades de asignación del espacio reservado.